

Presidente puede ver si por medio de los fondos de
penas de Camara hay admitido por atender por algu-
no de los a el sorteo de D. J. presentando
a la Comisaria de la citada Carcel Burguesa por
quitar medio de los fondos algun otro p.
D. J. presentando se haga presente al Rey y su
Real Consejo de Castilla en su Real Cedula
y que sea valido la licencia y esta Corporacion
de los medios que propone de auto de Real Cedula
de nueve de Junio de mil setecientos ochenta y siete
y no en cuenta de los medios para seguir surtiendo
pando el precio de los alimentos a D. J. de validos y p.
si S. A. no tiene de designando algunos otros
por el oficio podria seguirse fatal conveguencia
Facilitacion. El Excmo. Sr. Gobernador navarro, el presente a-
vildo de Tudela para determinar de lo antes
pendientes.

Informe sobre
Arenas de Nuevo
alego.

En este Ayuntamiento se vio el Informe que
sigue = Excmo. Sr. Ayuntamiento = En virtud de
la Comision que ha sido confiada para intervenir
al Oficio parado por el credito publico con la Bula
de su Santidad de q. dimana, enterados con la
atencion debida de su espíritu y fines a que dirige
manifiestan a V. E. y N. E. que esta Ciudad no tiene
terras de la clase que se especifican, ni antes ni de ahora
de la epoca que se manifiesta, y solo cobra el canon de las
tierras validas que se dicen a tenor en fitentis en
virtud de despacho de la Suprema Corte de Castilla
y por terrajes de los Marqueses que se noturan por
varios traxeros y labradores, mediante el dominio
directo que tiene a cargo que se aplican al Caudal de

